

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de enero de 1984.-

Visto lo dispuesto por Resolución N° 1950 dictada por esta Corte Suprema con fecha 13 de diciembre de 1983, teniendo en cuenta lo peticionado por el Departamento de Compras y conforme lo dispuesto por Resolución N° 1984/83;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación a que se refiere la Resolución N° 1950/83 en el presente año.-

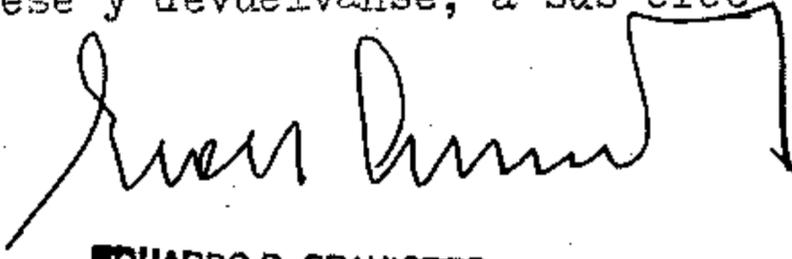
2°) Modificar el artículo 2° de la Resolución N° 1950/83 por el siguiente:

"El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS DIECIOCHO MIL (\$a 18.000), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos (Viedma) 1-05-004-4-42-4210-70-02 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984"-

3°) Regístrese y devuélvase, a sus efectos.-

tos.-

s.t.



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION